

**PERSONAS FÍSICAS, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: **NO SE PREVEN CESIONES.**

Artículo 20:

Fichero: **NÓMINA PERSONAL MUNICIPAL.**

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: **AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA, ALCALDÍA.**

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): **AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA, ALCALDÍA.**

Nombre y descripción del fichero: **NÓMINA PERSONAL MUNICIPAL.**

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: **MIXTO.**

Medidas de seguridad: **MEDIDAS DE NIVEL ALTO.**

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: AFILIACIÓN SINDICAL.**
- **OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: SALUD.**
- **DATOS RELATIVOS A INFRACCIONES: DATOS RELATIVOS A INFRACCIONES PENALES, INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.**
- **DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, FIRMA ELECTRÓNICA, TARJETA SANITARIA, NÚMERO SEGURIDAD SOCIAL/MUTUALIDAD, NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, MARCAS FÍSICAS, FIRMA/HUELLA, IMAGEN/VOZ.**
- **OTROS TIPOS DE DATOS: DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES, DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DATOS DE DETALLES DE EMPLEO, DATOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS.**

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: **GESTIÓN DE NÓMINA.**

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: **EMPLEADOS.**

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: **EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: **ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES, INTERESADOS LEGÍTIMOS.**

Artículo 21:

Fichero: **PROMOCIÓN TURISMO.**

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: **AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA, ALCALDÍA.**

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): **AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA, ALCALDÍA.**

Nombre y descripción del fichero: **PROMOCIÓN TURISMO.**

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: **INFORMATIZADO.**

Medidas de seguridad: **MEDIDAS DE NIVEL BÁSICO.**

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- **DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA/HUELLA, OTROS DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, EDAD.**
- **OTROS TIPOS DE DATOS: DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES, DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.**

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: **DATOS DE USUARIOS DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS.**

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: **CIUDADANOS Y RESIDENTES.**

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: **EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.**

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: **NO SE PREVEN CESIONES.**

**BAJA DE FICHEROS**

Fichero denominado de Personal (artículo 2) Código: 2032860001, que queda incorporado al nuevo fichero denominado: Personal Municipal.

Fichero denominado Servicios Sociales (artículo 5) Código: 2032860008, puesto que no se gestiona por el Ayuntamiento sino por la Mancomunidad de Servicios Sociales "La Maliciosa".

Navacerrada, a 2 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/11.977/09)

**NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria el día 7 de abril de 2009, el expediente de transferencia de crédito con el siguiente contenido:

Primero.—La partida de gasto a disminuir es la siguiente:

| Partida presupuestaria     | Importe transferencia (euros) | Crédito definitivo (euros) |
|----------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| Otras inversiones 4.628.01 | – 6.950                       | 155.100                    |

Total importe transferencia de crédito: 6.950 euros.

Segundo.—La partida de gastos a aumentar es la siguiente:

| Partida presupuestaria                    | Crédito inicial (euros) | Importe transferencia (euros) | Crédito definitivo (euros) |
|-------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 5.611.02. Hormigonado polígono industrial | 132.050                 | 6.950                         | 139.000                    |

Total importe transferencia de crédito: 6.950 euros.

El presente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con la documentación correspondiente, por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrá examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Navas del Rey, a 7 de abril de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/12.304/09)

**NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 48, de 26 de febrero de 2009, el anuncio de aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2009, sin que, durante el plazo de información pública, se hayan presentado reclamaciones a la misma, el acuerdo de aprobación inicial se eleva automáticamente a definitivo, publicándose a continuación la relación de puestos de trabajo de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, con la indicación de que contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.